

EXP - DGME - 6205 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue a la Sra. Sandra Ivonne VIRGOLINI, DNI N° 16.954.394, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68° - apartado d) y 72° del Decreto 366-006; ; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68° del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72° "... se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17° del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Otorgar a la Sra. Sandra Ivonne VIRGOLINI, DNI N° 16.954.394, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto por los artículos 68° - apartado d)- y 72° del Decreto 366-006 y, en consecuencia, reconocerle la diferencia de haberes entre las Categorías 04 y 03 del Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha, y por un período no mayor a seis (6) meses, debiendo realizar en ese plazo la Secretaría de Extensión Universitaria, el correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 4621 / 2024**



## Hoja de firmas